

## • FICHA INFORMATIVA PAÍS • **ECUADOR**



### DATOS GENERALES DEL PAÍS



**Extensión territorial:** 283,560 km<sup>2</sup>



**Población:** 17.575.650 habitantes, de los cuales 11.982.663 (68,2%) viven en zonas urbanas y 5.592.987 (31,8%) en zonas rurales



**Esperanza de vida:** 76,58 años (2017)



**Población económicamente activa (PEA):** 5.7.605.189 trabajadores mayores de 15 años, de los cuales 5.144.148 (67,6%) son trabajadores urbanos y 2.461.041 (32,4%) son rurales, y 60,4% son hombres y 39,6% son mujeres (INEC, 2020)



**Producto Interno Bruto (PIB):** En el segundo trimestre de 2020 el PIB decreció en 12,4% con respecto a igual período de 2019, la mayor caída trimestral observada desde el 2000.



**Pobreza:** 25% en diciembre de 2019



**Desempleo:** Entre las mujeres es de 15,7%, mientras que entre los hombres es de 11,6% (INEC, 2020)

### Breve análisis de la situación socioeconómica

La Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (**ENEMDU**) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (**INEC**) mide el empleo adecuado, el empleo inadecuado, que puede ser subempleo, otro empleo no pleno, empleo no remunerado, empleo no clasificado, el desempleo que puede ser abierto u oculto<sup>1</sup> y el trabajo informal. La pandemia afectó fuertemente el empleo y se evalúa que entre mayo y junio de 2020 la tasa de participación global fue de **60,9%** de la **PEA** con tasas de empleo

adecuado de solamente **16,7%**, subempleo **34,5%**, otros empleos inadecuados **35,5%** y desempleo **13,3%**. El sector privado emplea a **91,3%** de los asalariados y el sector público a un **8,7%**. El total de personas desempleadas a nivel nacional sería de **1.009.583**, **865.356** trabajadoras/es urbanos (**16,8%**) y **144.227** rurales (**5,9%**) (INEC, 2020).

Para evaluar el impacto del **COVID-19** en la situación actual del empleo en Ecuador, podemos decir que hubo una reducción de **6,1%** de la **PEA**, de **60%** en la tasa de empleo

adecuado, un crecimiento de **82%** en el subempleo y de **245%** en la tasa de desempleo que hoy en día está compuesto por **7,9%** de desempleo abierto y **5,4%** del oculto. El empleo inadecuado tiene una tasa más alta en la zona rural (**91,0%**), mientras que en las áreas urbanas es de **54,9%**. El subempleo de **34,5%** de la **PEA** afecta más a los hombres (**38,4%**) que a las mujeres (**28,8%**), explicable una vez que el mercado laboral formal ecuatoriano es más masculino que femenino. Sin embargo, las mujeres siguen siendo las más impactadas por algunos aspectos negativos de la coyuntura, pues **15,5%** tiene empleo adecuado en contra de **17,6%** de los hombres. El desempleo de las mujeres es de **15,7%**, mientras que el de los hombres es de **11,6%** (INEC, 2020).

En Ecuador se considera trabajo informal el que ocurre en hogares, por cuenta propia, no constituido en sociedad y sin el Registro Único del Contribuyente (**RUC**), con menos de **100** empleados. La tasa mensurada en diciembre de 2019 fue de **46,7%**, una cifra subestimada si consideramos la potencia de la informalidad de **83,3%** de los trabajadores que tienen diversas formas de empleo inadecuado o que están desempleados (INEC, 2020).

La pobreza en Ecuador por deficiencia de ingreso (ingreso familiar per cápita menor que **US\$ 84,82**) afectaba a **25%** de la población en diciembre de 2019, **17,2%** en las zonas urbanas y **41,8%** en la zona rural. La extrema pobreza (ingreso familiar per cápita menor que **U\$ 47,80**) afectaba a **8,9%** de la población, **4,3%** en las zonas urbanas y **18,7%** en la zona rural (INEC, 2019). La desigualdad volvió a crecer a partir de 2018, pues el coeficiente de Gini presentó el siguiente cuadro: **0,46%** en 2015, **0,45%** en 2016, **0,447%** en 2017 y **0,454%** en 2018 (Banco Mundial, 2020).

## Principales violaciones a los derechos de los trabajadores y trabajadoras

Los empleadores violan los derechos legales, constitucionales, sindicales y humanos de las

y los trabajadoras/es, al despedir ilegalmente. Ellos deciden si reducen, modifican o suspenden la jornada laboral, sin implicar finalización de la relación laboral.

## Afectación de los contratos de trabajo.

Los empleadores, con el apoyo del gobierno, intentaron eliminar todo tipo de regulación constitucional y legal de protección al trabajador; dejar el contrato por acuerdo de las partes y que no se sujete a las regulaciones legales; extender la fase de prueba para trabajadoras/es por tres años; eliminar la indemnización por despido; aplicar jornada de trabajo flexible, horarios sin ningún recargo y reducción de salarios; se impone impuesto al trabajo, a pesar de que la remuneración básica no cubre la canasta familiar.

## Vigencia de telemática o teletrabajo.

Dentro de la cadena de producción o en los procesos de comercialización, sin limitación de la jornada laboral y por metas establecidas por el empleador.

## Sin libertad sindical y contratación

**colectiva** ni beneficios sociales y desaparece el comité obrero (CEDOCUT, 2020). Desaparecen los beneficios de la contratación colectiva, estabilidad, escalafón de remuneración, jubilación patronal, descanso, vacaciones sanatoriales.

## Temas destacados en la coyuntura

### Impactos inmediatos sobre la población.

El desempeño inicial del gobierno de Moreno frente a la pandemia fue desastroso, tardío y desorganizado. El desmantelamiento del sistema de protección social y la incapacidad del sistema de salud, forense y funerario en Ecuador para brindar a la población las debidas medidas de atención y protección son evidentes. Las imágenes de los cadáveres

resultado de muertes por el coronavirus, sin entierros y dejados en las calles y en las casas escandalizaron al mundo. Al 24 de septiembre había en Ecuador **130.000** casos confirmados de **COVID-19** y **11.171** muertes (OMS).

## **Grandes sectores viven en la pobreza sin alimento en tiempo de cuarentena.**

Según el ministro de Finanzas, Ecuador reduciría el *PIB* en hasta un **7%** en 2020.

## **La crisis sanitaria, humana y económica ha puesto más en evidencia la vulneración de derechos de las mujeres.**

Aumentó la pobreza y ha acrecentado su jornada laboral, por ser ellas quienes están mayoritariamente en el sector de la salud (enfermeras), el sector de la educación (maestras), prestando servicios en el caso de quienes cuidan a personas vulnerables y un creciente grupo se quedan en la informalidad (comerciantes).

## **Medidas gubernamentales regresivas con la clase trabajadora.**

El gobierno decretó estado de excepción y anunció medidas neoliberales, entre ellas el llamado régimen laboral especial por medio de los decretos 079 y 080 y de la “Ley de Apoyo Humanitario”, para llegar a “acuerdos” entre empresarios y trabajadores sobre disminución de horas laborales con menor remuneración, flexibilización de la jornada laboral, sin horas extras y jornadas especiales, todo en violación de la Constitución, la ley y los convenios internacionales. El gobierno y los empresarios no proponen una salida a través del empleo, sino que proponen bonos de emergencia, que serán financiados principalmente por los trabajadores a través del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). El lado draconiano de la “Ley de Apoyo Humanitario” es la inclusión de una reforma laboral cuyo principal contenido es la firma

de acuerdos directos entre empleadores y trabajadoras/es para modificar las condiciones económicas de la relación laboral. Si la mayoría de las/os trabajadoras/es lo aceptan, se tornan obligatorios incluso para aquellos que no los suscriban. Los sindicatos solo participan si es negociación del contrato colectivo. Establecimiento de contratos especiales emergentes a plazo fijo por hasta un año y renovables por uno más con jornadas de trabajo de **20** a **40** horas semanales; reducción de hasta **50%** de la jornada de trabajo con reducción de hasta **45%** de los salarios; definición y notificación unilateral de vacaciones por los empleadores. Se incorpora el teletrabajo como modalidad de contratación laboral.

## **La pandemia también provocó crisis de la seguridad social.**

El gobierno plantea que los trabajadores aumenten su aportación para financiar el fondo de jubilación; aumentar los años de aportación para acogerse a la jubilación de **65** a **70** años; que la seguridad social sea asumida con los fondos de los trabajadores sin aporte del Estado; que se elimine el banco del afiliado, el Banco Ecuatoriano de Seguridad Social (**BIESS**) (esta es una propuesta del Fondo Monetario Internacional [**FMI**]); eliminar el tripartismo en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (**IESS**), asumiendo la dirección total el gobierno y los empresarios.

## **Medidas que pretenden ser beneficiosas con la clase trabajadora.**

El lado “**humanitario**” de la “**Ley de Apoyo Humanitario**” reduce prestaciones educativas; prohíbe desahucios de arrendatarios; prohíbe incrementos en los servicios básicos por un tiempo; suspende cortes de servicios; mantiene las pólizas y extiende la cobertura de servicios de salud por dos meses después del cese de pago; establece líneas de crédito especiales; fija precios para beneficio del consumo popular y ofrece pago de seguro de desempleo por el **IESS** desde que la/el trabajador/a esté

## Propuestas e iniciativas sindicales

desempleado por más de diez días cuando haya aportado al menos **24** meses al Instituto y seis meses hayan sido consecutivos. Sin embargo, no hay ningún subsidio directo a las y los trabajadoras/es que están fuera de la cobertura del **IESS**, que son la mayoría.

### Estado de emergencia sanitaria decretada el 11 marzo.

Suspensión de clases y de actividades de restaurantes y cafeterías, exceptuando entregas a domicilio. Movilidad restringida, evitar aglomeraciones y control de fronteras, con cuarentena para viajeros. Control de precios a pruebas de **COVID-19**. Acceso garantizado a servicios básicos. Control de precios y garantía de abastecimiento de alimentos. Posibilidad de refinanciar deudas para pymes, extensión de plazo de pago de créditos para clientes de **BanEcuador**. Anuncio de línea de crédito para pymes por **50** millones. Aplazamiento de **90** días para pagos a seguridad social.

### Conflictos con empresas transnacionales.

La Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas Unitarias de Trabajadores (**CEDOCUT**) y el Frente Unitario de Trabajadores (**FUT**) reciben un sinnúmero de denuncias por despidos en este tiempo de emergencia de sectores florícolas, empresas aeroportuarias, textiles, alimentación, línea blanca, educación; tales son los casos de **LAN, EMSA, CONFITECA, AYMESA, EDESA, ECASA**, entre otras, que en total suman aproximadamente **20.000** despidos. Muchas empresas no cuentan con sindicatos porque no respetan el derecho a la organización para no tener límites en las condiciones laborales que imponen.

### Económicas.

Moratoria y renegociación de la deuda externa para destinar todo el presupuesto necesario para la salud. Renegociación con empresas petroleras y telefónicas. Cobro a evasores impositivos. Reducción de intereses en la banca privada (o no cobro de intereses a pequeños y medianos productores) y flexibilidad para cancelación de deudas. Moratoria de deuda a pequeños productores. Contribución de **1%** sobre activos de **270** grupos económicos.

### Sanitarias.

Exigir a gobiernos locales, autoridades competentes e instituciones de salud y saneamiento equipar con todos los materiales de bioseguridad a médicos, enfermeros, auxiliares, personal de limpieza, trabajadores/as municipales, policías, militares y todos los trabajadores/as. Cooperación internacional para la provisión de insumos médicos y controlar su especulación.

### Laborales.

Garantía de no despidos y cumplimiento de sueldos mensuales. Solidaridad con todos los compañeros y todas las compañeras trabajadoras/as de la salud, recolección de desechos, de los municipios, servicios básicos, de la industria petrolera, comercializadoras de alimentos, trabajadores de la comunicación, personal de la Policía, Fuerzas Armadas y todas las que están en el primer nivel para defender la vida de los ecuatorianos, sin ninguna protección. Llamar a la unidad de todas las organizaciones de trabajadores y populares sin distinción. Implementar una campaña de organización para sindicalizar a los más amplios sectores de trabajadores del campo y la ciudad.

### Legales.

En cuanto a las leyes, no seguir haciendo parches en esta emergencia; luego de la emergencia se necesita discutir leyes integrales orgánicas que sirvan al Ecuador (por ejemplo, el Código Orgánico de Trabajo y la Ley de Seguridad Social).

## Sociales.

Pedir que se tenga una salida real e inmediata a más del **50%** de la población que no cuenta con internet, utilizar otras vías como radio y televisión para que nuestros hijos no se queden sin estudiar; entre otras.

---

³ El empleo inadecuado puede ser por insuficiencia de tiempo de trabajo (inferior a 40 horas semanales) o por insuficiencia de ingreso (inferior al salario mínimo, que en 2020 pasó a US\$ 400,00). El desempleo abierto se refiere a las personas que buscaron trabajo en las últimas cuatro semanas y no lo consiguieron y el oculto se refiere a los desempleados que por diferentes razones no buscaron trabajo durante las últimas cuatro semanas (INEC, 2020).

---



CON EL APOYO DE:



ULANDSSEKRETARIATET – DTDA  
DANISH TRADE UNION DEVELOPMENT AGENCY